ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN BILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2022

INTERVIENEN:

CONTRATANTE
Capitán de Navío
CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero.

NOMBRE SUPERVISOR
CARLOS FERNANDO PENAGOS PASTES
Coordinador del Grupo de Contratación (E) - Cargo
Supervisor del Contrato No.106-DIGSA-2022

NOMBRE CONTRATISTA
SANDRA VIVIANA CORAL
CC 53.003.270 de Bogotá

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTRATO No. 106-DIGSA-2022

El Señor Capitán de Navío **CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.778.680 expedida en Bogotá, en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, nombrado mediante Resolución No 0039 del 17 de enero de 2022, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución de Delegación del Gasto No. 4223 de 23 de junio de 2022, por la cual "se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, quien en adelante se denominará (**EL CONTRATANTE),** por una parte y por la otra la Señora SANDRA VIVIANA CORAL identificada con cédula de ciudadanía No 53.003.270 expedida en Bogotá, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 106-DIGSA-2022, previas las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.: 106-DIGSA-2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogada con conocimiento en Contratación Estatal, con experiencia en Ciencias Jurídico Administrativas y/o Contratación Pública, para llevar a cabo el trámite e impulso de los procesos contractuales para la selección de los contratistas, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, sus

Decretos reglamentarios, Manual de Contratación y demás disposiciones aplicables; así mismo desempeñar las demás actividades administrativas que le asigne la Dirección General de Sanidad Militar para el óptimo desarrollo de sus procesos y procedimientos contractuales

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 15.342.159)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cinco (05) meses y Veintitrés (23) días contados a partir de la aprobación de la Garantía y la Expedición del Registro Presupuestal.
GARANTÍA No.	Número de la póliza 14-46-10107544 de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
APROBACION GARANTIA:	A los 12 días del mes julio del año 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de diciembre de 2022

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Dirección General de Sanidad Militar se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 22622
Registro Presupuestal – RP No. 70722

III. GARANTÍA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obligó a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR con NIT No. 830.039.670 - 5 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que fue aprobada por el Ordenador del Gasto, la cual cubre el amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuya vigencia es igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más y calidad del servicios equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuya vigencia es igual al plazo de ejecución del contrato

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. 14-46-10107544 Número de la póliza de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO de Colombia, que cubre el riesgo de cumplimiento por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DESDE – HASTA)
CUMPLIMIENTO	$ 1,436,664.60	Desde 13/07/2023 Hasta 30/04/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1,436,664.60	Desde 13/07/2023 Hasta 30/04/2022

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

BALANCE

BALANCE DEL CONTRATO N°106-DIGSA-2022	
CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.342.159,00
VALOR EJECUTADO	$ 2.660.490.00
VALOR POR CANCELAR AL CONTRATISTA	$ 2.660.490.00
-VALOR SIN EJECUTAR (LIBERAR)	$ 10.021.179.00

V. CONSIDERACIONES

Según lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el Contrato N° 106-DIGSA-2022 se liquida de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexan copia pagos Seguridad Social.

Con fundamento en lo anterior se decide:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 106-DIGSA-2022, firmado a fecha 23 de diciembre de 2022 celebrado entre LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR y SANDRA VIVIANA CORAL, quien prestó sus servicios hasta el día 30 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Las partes contratantes proceden a Liquidar Bilateralmente de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 106-DIGSA-2022, suscrito entre LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y EL SEÑOR (a) SANDRA VIVIANA CORAL en los términos consignados en la presente acta y teniendo en cuenta que:

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

- Existe una correcta relación entre el valor total pagado al Contratista y el valor total cotizado al Sistema Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales; es decir que para los pagos se verificó que el contratista hubiese cumplido con su obligación de efectuar y pagar sus aportes a Seguridad Social conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto presupuestal, encontrándose el contratista conforme con los honorarios cancelados y la entidad con los servicios prestados, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 106-DIGSA-2022

CUARTA: La presente acta, se entiende como aceptada y firmada una vez la partes aprueben la modificación en la plataforma transaccional del SECOP II.

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma SECOP II, Del cual hace parte integral.